



RESOLUCION No. 823-AD-88

Lima, 22 de NOVIEMBRE de 1988

Vista la solicitud presentada por don Jaime Escobedo Vega, en relación a los gastos de pasajes e Instalación por la acción de destaque :

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N°636-AD-88 se realizó el destaque del señor Jaime Escobedo Vega, Director II del Instituto Peruano del Deporte de La Libertad, para prestar servicios en la sede Central-Lima;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Manual Normativo N°21 del INAP sobre Destaque de Personal, aprobado mediante Resolución N°009-77-INAP-UN del 10.03.77, el Destaque del señor Jaime Escobedo Vega, se efectuó por razones estrictamente de necesidad del servicio;

Que, la acción de personal realizada, está en concordancia con el Numeral 2.3.1. del indicado Dispositivo, siendo necesario reconocerle el pago de los gastos de traslado, instalación y transporte al referido Funcionario;

Estando a lo informado por las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación y con la visación del Gerente General del Instituto Peruano del Deporte;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley General del Deporte N°328;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración girar la suma de NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS INTIS (S/ 93,532.00) por concepto de gastos efectuados por el señor JAIME ESCOBEDO VEGA, por razón de su Destaque por necesidad del Servicio, de la ciudad de Trujillo a la ciudad de Lima, Sede Central del IPD, a partir del 10 de Octubre del presente año.

Artículo Segundo.- El costo del pasaje Trujillo-Lima, serán otorgados al Funcionario antes mencionado, previa presentación documentada de los gastos efectuados.

Artículo Tercero.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá afectarse a la Asignación Presupuestal 03.02 de la Actividad 001.01.

Regístrese y comuníquese.



Gerente General del Deporte: GERARDO MARUY TAKAYAMA

RMV/OCA

*Aut. Tes: 823-10-88.
22-AD-88.*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE ENVIO

CODIGO No. *8725*

DE : OFICINA DE ADMINISTRACION
DERIVADO a : - Unidad de Abastec. y Serv. Auxiliares
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Personal
- Unidad de Tesorería
- Unidad de Cómputo

PARA

<input type="checkbox"/>	Atención	<input type="checkbox"/>	No. Folios
<input type="checkbox"/>	Estudio e Inf.	<input type="checkbox"/>	Preparar respuesta p/ firma
<input type="checkbox"/>	Su conocimiento	<input type="checkbox"/>	Tomar nota y devolver
<input type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>	Proyectar Resolución
<input type="checkbox"/>	Tramitar	<input type="checkbox"/>	Tomar acción e informar
<input type="checkbox"/>	Control	<input type="checkbox"/>	Elaborar norma o Directiva
<input type="checkbox"/>	Fiscalización	<input type="checkbox"/>	Procesamiento General
		<input type="checkbox"/>	Archivo

NOTA:

Lima, _____

JBSE RAUL MONTOYA VALDEARRAMA

**JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION DEL IFO**

MGO.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Oficina Central de Administración 02 NOV. 1988 3725 RECIBIDO

I. P. D. UNIDAD DE PERSONAL RECIBIDO Dia: 10-11-88 Hora: 9:17 P.M. Filma: Director Ejecutiva 28 OCT. 1988 6404 RECIBIDO

MEMORANDUM N° 265 -OAJ-88

A : SR. DR. TOMAS PINNA GUERRERO DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL I.P.D. DE : SR. DR. TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA ASUNTO : SOLICITUD DE PAGO DE VIATICOS, COSTO DE PASAJES PARA VIAJE DE TRABAJADOR DESTACADO DE LA CIUDAD DE TRUJILLO A LA CIUDAD DE LIMA REF. : SU MEMORANDUM N° 941-DEN-88 DEL 24.10.88 FECHA : LIMA, 28 DE OCTUBRE DE 1988

Me es grato dirigirme a Ud. en relación al asunto indicado, para informarle lo siguiente:

1) De acuerdo al Manual 2.2 Casos de Destaque de la Resolución Directoral N° 009-77-INAP-DNP-UN del 10.3.77, que aprueba el Manual Normativo sobre destaque de personal en la Administración Pública, el destaque del trabajador de este Instituto, Sr. Jaime Escobedo Vega, Director I de la Dirección Departamental de La Libertad, a la sede central IPD de Lima, mediante Resolución N° 636-AD-88 del 16 de Setiembre 88, aunque no se precisa se entiende que dicho destaque fijado, obedece a razones de necesidades del servicio, y consecuentemente de acuerdo al Numeral 2.3.1 de la citada Resolución Directoral INAP, corresponde atender el petitorio del citado trabajador por precisar dicho numeral en el último párrafo que establece: "Los gastos de traslado será a cargo de la Dependencia - que propone el destaque", en este caso le correspondería pagar el indicado traslado al IPD. Consecuentemente, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, esta Jefatura opina procedente atender el pedido de gastos de traslado, viáticos y transporte al trabajador Jaime Escobedo Vega, por haber sido destacado de Trujillo a la ciudad de Lima.

PARA A. O. A.

2-11-88 TOMAS PINNA GUERRERO Director Ejecutivo Nacional Instituto Peruano del Deporte

Debo expresar a Ud., Sr. Director Ejecutivo como ya se lo he comunicado en otras oportunidades, el Jefe de la Unidad de Personal toma muy poco interés en las responsabilidades que corre a su cargo, pues en este caso volvemos a lo mismo, porque esta Jefatura tiene que hacer reparos de orden legal a la Resolución N° 636-AD-88 de fecha 16.9.88, mediante el cual se destaca al Sr. Jaime Escobedo Vega, de la Dirección Departamental de La Libertad a la Sede Central de Lima, pues no ha cumplido en comunicar al trabajador su destaque con la anticipación de 30 días, teniendo en cuenta además de que la referida Resolución debe estar sustentada por



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

.. /

los informes favorables de la Dependencia de origen, en este caso el Informe de la Dirección Departamental de La Libertad, y de destino, de la Unidad de Personal del IPD. Esta observación le formulo en mérito a lo establecido en el Numeral 2.3.1 de la R.D. N° 009-77-INAP-DNP-UN del 10.3.77, asimismo la Unidad de Personal no ha cumplido con especificar en la Resolución Administrativa de Destaque el tiempo de duración del mismo.

Igualmente debo informarle que al parecer no se ha cumplido con lo establecido en el Art. 24 del D.L. 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, referido a los derechos de los servidores públicos de carrera que entre otros, se basa en el Inc. 1) que establece: " el de n o ser trasladado a Entidad distinta sin su consentimiento".

Por otro lado, Sr. Director Ejecutivo, debo expresar a Ud. que no tengo nada más que informar, salvo que las Bases Legales - de los destakes estan contenidas en el Art. 101 del D.S. 522 - Reglamento de la Ley 11377 -Estatuto de Escalafon del Servicio Civil, y en el Art. 13 Inc. d) del D.S. 018-85-PCM, Reglamento Inicial del D.L. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Curiello

TEODORO VILLAVICENCIO CURIELLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Adj.: - Exp. N° 7078

TVM/clcm.

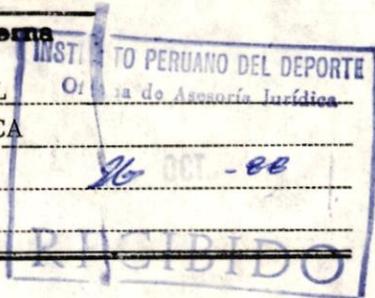
*Se Tomó
Comunicado.*

Vij 09-11-88

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
A: OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO: Solicita información
REFERENCIA: Expediente No.7078-TD.



Sírvase proporcionarnos su opinión en relación al documento de la referencia, indicando los dispositivos del caso, para de esta manera dar el trámite correspondiente al pedido realizado por el Sr. Jaime Escobedo Vega.

Atentamente,



TPG/DEN
RMV/OA
mgo.

TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : ESCOBEDO VEGA JAIME 20-10-88 SOLICITUD DE 18.10.88	NUMERO REF.

Fecha de INGRESO: 18-10-88	ASUNTO: Solicita reconocimiento de viáticos, pasajes y gastos de instalación en los que ha incurrido.
Hora: 2:30	
Numero de Folios: 627 005	
Registrado por: A. T. G.	

Pase a : D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio 6
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por : D. J.	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		5
Fecha 28/10/88 Hora 12:30		

Pase a : OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : DEN	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		4
Fecha 26-10-88 Hora 4:00		

Pase a : OCA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : D.E.N.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		3
Fecha 21/10/88 Hora 10:00		

Pase a : D.E.N. - 1988	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por : DIRECTOR EJECUTIVO	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		2
Fecha 19/10/88 Hora 1:00		

Pase a : SR. MARTY/PRES	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio 02
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		1
Fecha 28.10.88 Hora 3:20		



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
7078
18 OCT. 1988
Hora 2:33 Firma 1
RECIBIDO

Solicita reconocimiento de Viáticos/

DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 0/1
no

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DEL I.P.D.

S.P.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
10:07 am.
21 OCT. 1988
3618
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
18/10/88
PRESIDENCIA
CND
3013

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
18 OCT. 1988
6228
RECIBIDO

JAIME ESCOBEDO VEGA, Director I de la Dirección Departamental IPD de la Libertad, con L.E. N° 02784225, domiciliado en Rio Moche 284 Pueblo Libre. Ante Ud. con respeto me presento y expongo :

Que, por Resolución N° 636-AD-88 de 16 de Setiembre de 1988, se me Destacó de la Dirección Departamental IPD de La Libertad para prestar servicios en la sede central del IPD de esta capital.

Habiendo cumplido el destaque en forma personal, pues mi familia todavía vive en la ciudad de Trujillo, solicito a su Despacho se sirva disponer se me reconozca el derecho a pasajes, viáticos y gastos de instalación en los que he incurrido para cumplir el destaque ordenado por su Jefatura.

En tal virtud, pido a su Despacho se sirva disponer se me otorguen los viáticos a que tengo derecho, costo del pasaje Trujillo-Lima y gastos de instalación, de acuerdo a disposiciones vigentes.

POR LO EXPUESTO :

A su Despacho solicito se sirva disponer se atienda a mi petición conforme a Ley.

18-10-1988

Lima, 18 de Octubre de 1988

DIRECTOR EJECUTIVO

JAIME ESCOBEDO VEGA
L.E.N° 02784225

DE
GERARDO TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

PALE A
OCW

TOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional del Deporte



RESOLUCION No. 636-AD-88.....

Lima, ..16...de.....SETIEMBRE..... de 1988.....

Visto el telex de 12 de Setiembre de 1988, enviado por la Dirección Departamental del IPD de la Libertad;

CONSIDERANDO :

Que, el trabajador Jaime Escobedo Vega, desempeña el cargo de Director I, en dicha Dirección Departamental;

Que, conforme a lo informado por el Director Departamental IPD de la Libertad, existe un enfrentamiento constante con el trabajador Jaime Escobedo Vega;

Que, a fin de salvaguardar la marcha administrativa institucional es necesario proceder al destaque del trabajador en conflicto a la vez que se dispone la investigación e informe correspondiente por la Inspectoría;

De conformidad con lo dispuesto por el Art.130. del Decreto Legislativo - No. 328, Ley General del Deporte y Art. 130. del Decreto Supremo No.018 - 85-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo No.276; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1o.- DESTACAR, a partir de la fecha de la presente Resolución a don JAIME ESCOBEDO VEGA, Director I, de la Dirección Departamental de la Libertad a la Sede Central IPD - Lima.

ARTICULO 2o.- La Inspectoría del IPD procederá a efectuar la investigación correspondiente a fin de determinar la responsabilidad a que hubiese lugar, debiendo evacuar el informe respectivo en un plazo imposterizable de 30 dias contados a partir de la fecha de esta Resolución.

Regístrese y Comuníquese, . .

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Instituto Peruano del Deporte.



Handwritten signature and stamp of the Director of the Departmental Office of the IPD of the Libertad Department.

5. DESTAQUE

5.1 CONCEPTO

Es la acción de Administración de Personal por la cual se autoriza el desplazamiento temporal de un trabajador de una dependencia a otra dentro de la Administración, percibiendo sus Remuneraciones por su plaza de origen.

5.2 REQUISITOS Y/O CONDICIONES

5.2.1 Tener la condición de personal permanente

5.2.2 Informe favorable de las dependencias de origen y destino.

5.2.3 Tener un plazo determinado, el que en ningún caso, debe sobrepasar el ejercicio presupuestal vigente. Cuando se requiera la continuación del destaque en un nuevo ejercicio presupuestal, será necesario otra Resolución autorizando la renovación.

5.2.4 El personal destacado mantiene su plaza en la Dependencia en la cual es Titular.

5.3 PROCEDIMIENTOS BASICOS

5.3.1 Cuando el destaque es a petición de parte:

- a) El trabajador presenta en la Dependencia de origen su solicitud debidamente fundamentada, y acreditada con la documentación correspondiente.
- b) La Dependencia de origen, con el informe de la Jefatura correspondiente pasa a la Oficina o Unidad de Personal; el mismo que en caso de ser favorable remite a la dependencia de destino para opinión. En caso de ser desfavorable, se deniega al pedido.

5.3.2 Cuando el destaque es por necesidad del servicio:

- a) La Oficina de origen o de destino ante la petición fundamentada de Personal, obtendrá y/o agregará los documentos del caso, y lo remitirá para opinión a la Dependencia correspondiente, según sea el caso.
- b) Cuando ambas opiniones son favorables, la Oficina de Personal de origen proyecta la Resolución.
- c) Se comunicará previamente al trabajador, con una anticipación de por lo menos treinta (30) días, salvo que se realice dentro de la Sede de la Dependencia en cuyo caso se puede reducir el plazo hasta siete (07) días.
- d) Los gastos de traslado corren a cargo de la Oficina que propone el destaque.

5.3.3 El trabajador destacado debe hacer entrega del cargo mediante acta

5.4 APLICACION O INFLUENCIA EN LAS REMUNERACIONES

5.4.1 La Dependencia en la cual es titular el personal destacado, le abonará sus remuneraciones mientras dure el destaque.

5.4.2 El trabajador destacado pierde las Remuneraciones Complementarias del Cargo que percibía, pero tiene derecho a que le abonén las correspondientes al nuevo cargo, sin que haya lugar a compensación.

PLANILLA DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES

GASTOS GENERALES

NOMBRE: *Josue Escabedo Vega* FIRMA

CARGO: *Director I* GRADO Y SUB-GRADO: *F-3*

MOTIVO DEL VIAJE: *Res 0636-AD-88 del 16-09-88*

DURACION: Del *Diez - octubre* Al *30 - 10 - 88*

ITINERARIO: *Trujillo - Lima*

MEANS DE MOVILIDAD: *avion*

PREBUDUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

1.- VIATICOS: *20* DIAS: *\$1. 4,055.40* TOTAL \$1. *81,108*

2.- ASIGNACION ADICIONAL
- Movilidad: *Aeropuerto - Trujillo - Lima* *1500*
- Otros Conceptos: *- pasaje - avion - (4)* *10,924*

TOTAL: \$1. *82,608 =*

JEFE DEL PROGRAMA
COLECTA FIANTE
AUTORIZACION

DIRECTOR EJECUTIVO

JEFE DE LA OFI
CINA CENTRAL DE
ADMINISTRACION
APROBADO

4,055.40



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 127 -88/OP

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : GASTOS POR DESTAQUE SR. JAIME ESCOBEDO
REF. : INFORME N° 146-OA-88 Y MEMORANDUM N° 265-OAJ-88
FECHA : Lima, 17 de Noviembre de 1988

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle en relación al destaque del Sr. JAIME ESCOBEDO VEGA, lo siguiente :

1.- Que a opinión de esta Oficina resulta procedente otorgar las asignaciones que por cambio de colocación solicita - el recurrente, de acuerdo a la liquidación que para tales efectos - deberá formular la Oficina de Administración.

2.- El egreso que la referida liquidación demande - deberá ser afectado a la específica 03.02 Pasajes, Viáticos y Fletes de la Actividad 001.26 Dirección Departamental de La Libertad del - Programa 101 Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo Nacional.

Es cuanto debo informar a Ud.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF
rmq.
Reg. 2202




JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

2202
15/11/88
10:15
me

INFORME N° 146 -OA-88

A : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución : Traslado, Instalación
y Transporte señor Jaime Escobedo Vega
FECHA : Lima, Noviembre 14 de 1988

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución, en el cual se autoriza a la Oficina de Admnsitración - girar la suma de I/. 93,532.00 al señor JAIME ESCOBEDO VEGA, por concepto de gastos efectuados con motivo de su Destaque de la Oficina Departamental de La Libertad a la Sede Central de Lima, a partir del 10 de Octubre.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación, de conformidad a lo dispuesto en el Manual Normativo N° 21 del INAP sobre Destaque de Personal, aprobado mediante Resolución N° 009-77-INAP-UN del 10.03.77.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
ADJ.: proy.Res.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTAÑO VILLABARRAMA
Jefe de la Oficina de Administración